I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001706

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 29 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1997/2026; Ley N°20.742; el Reglamento Municipal N°11 "Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos"; la solicitud presentada por los concejales; el Dictamen N°085355N16 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, 79 letra ll), 88 y 92 bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República mediante Dictamen N°85.355, de 25 de noviembre de 2016, los cometidos de los concejales deben encontrarse vinculados con las labores propias de su cargo y con el ámbito de competencia municipal, debiendo el acto administrativo que los autorice encontrarse debidamente fundado respecto de la pertinencia y necesidad de su participación.

Que, mediante presentación efectuada por los concejales don Daivit Mellado Ramírez y doña Josefina Osorio Oviedo, estos manifestaron su interés en participar en la Cumbre de Turismo 2026, "Agenda Digital e Inteligencia Artificial para Rediseñar el Turismo", señalando que dicha instancia permitiría conocer experiencias de otros municipios, intercambiar buenas prácticas y generar vínculos de colaboración con autoridades y equipos municipales, especialmente en materias de innovación, inteligencia artificial, herramientas digitales y desarrollo territorial.

Que, conforme a los antecedentes acompañados, la referida Cumbre se realizará el día **25 de septiembre de 2026**, en el **Parque Recreativo Caja Los Andes, comuna de Pirque**, contemplando materias relacionadas con inteligencia artificial, herramientas digitales, innovación, Smart City, sostenibilidad y desarrollo territorial, además de experiencias y aplicaciones tecnológicas vinculadas a la gestión y desarrollo de los territorios.

Que, atendida la vinculación de las materias abordadas en la actividad con la innovación, transformación digital, desarrollo territorial y modernización de la gestión municipal, y considerando el interés manifestado por los concejales antes individualizados, resulta pertinente autorizar su participación en la referida actividad, en cuanto constituye una instancia de conocimiento e intercambio de experiencias vinculadas con materias de interés para la gestión municipal;

Que, la participación autorizada no irrogará gastos municipales por concepto de viáticos ni traslado, conforme a lo señalado en la Providencia N° PV-100-00-01997-2026.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001706

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la participación de los concejales don **Daivit Mellado Ramírez** y doña **Josefina Osorio Oviedo**, para que participen en la Cumbre de Turismo 2026, "Agenda Digital e Inteligencia Artificial para Rediseñar el Turismo", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse el día 25 de septiembre de 2026, en el Parque Recreativo Caja Los Andes, comuna de Pirque, Región Metropolitana.

2. **ESTABLÉCESE** que la participación de los concejales individualizados en el numeral precedente se efectuará **sin derecho a viáticos y sin traslado mediante vehículos municipales**, por lo que la presente autorización no irroga gastos municipales por dichos conceptos.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente autorización se otorga en atención a la vinculación de las materias abordadas en la actividad con las funciones propias del cargo de concejal y con materias de interés para la gestión municipal, de conformidad con los antecedentes que fundamentan el presente acto administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejales/2
Página Web